



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA  
AYACUCHO: "CAPITAL DE LA EMANCIPACIÓN HISPANOAMERICANA"  
LEY N° 24682

"Año de la Integración Nacional y el Reconocimiento de Nuestra Diversidad"

**RESOLUCION DE ALCALDIA N° 753 -2012-MPH/A.**

Ayacucho, **28 DIC. 2012**

**Visto:**

El Informe N° 365-2012-MPH/24 de fecha 28 de diciembre del 2012 que contiene el Expediente de Saneamiento Contable de la Cuenta Servicios y Otros Contratados por Anticipado promovido por el Comité de Saneamiento Contable de la Municipalidad Provincial de Huamanga, y;

**Considerando:**

Que, la Ley N° 29608 obliga a las entidades públicas a la implementación de acciones de saneamiento de la información contable para lo cual realizarán las gestiones administrativas necesarias para depurar la información contable, de manera que los estados financieros expresen en forma fidedigna la realidad económica, financiera y patrimonial, para lo cual establecerán la existencia real de bienes, derechos y obligaciones que afectan el patrimonio público y reunirán la información suficiente y pertinente para tal fin;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 505-2011-MPH/A 16 de setiembre del 2011, se creó el Comité de Saneamiento Contable de la Municipalidad Provincial de Huamanga.

Que, mediante Resolución Directoral N° 012-2011-EF/93.01 se aprobó la Directiva N° 003-2011-EF/93.01 y con Resolución Directoral N° 011-2011-EF/51.01 se aprobó el Manual de Procedimientos para las Acciones de Saneamiento Contable de las Entidades Gubernamentales, que disponen las políticas y procedimientos contables para el proceso de saneamiento contable.

Que, la Municipalidad Provincial de Huamanga estableció la existencia real de bienes, derechos y obligaciones que afectan su patrimonio público, que es necesario depurar, así como otras, cuya incertidumbre requiere de acciones de saneamiento que permitan su incorporación o eliminación de la contabilidad, de conformidad con el numeral 6 de la Directiva N° 003-2011-EF/93.01.

Que, el área de Contabilidad de la Municipalidad Provincial de Huamanga efectuó la búsqueda exhaustiva de archivos, documentos soporte y propuso procedimientos, mediante el Informe Técnico N° 002-2012-MPH/24.25, para garantizar la evaluación, documentación y determinación de las correcciones, reclasificaciones y ajustes correspondientes para depurar la información contable, de manera que los estados financieros revelen en forma razonable su realidad económica, financiera y patrimonial;

Que, el Comité de Saneamiento Contable presentó el Acta de fecha 18-12-2012 proponiendo la depuración de las partidas presentadas en las cuentas contables 1205.0501 Viáticos y 1205.0502 Otras Entregas a Rendir Cuenta, acompañando los expedientes de saneamiento, informes técnicos, informes jurídicos y demás documentación sustentatoria, según corresponda;



**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- AUTORIZAR** a la Oficina de Contabilidad a efectuar la implementación de las acciones de saneamiento, de acuerdo a la propuesta presentada por el Comité de Saneamiento Contable consignada en el Informe Técnico N° 002-2012-MPH/23.25 aprobado y en el Acta de fecha 18-12-2012; depurando las cuentas del activo 1205.0501 Viáticos por el importe de S/. 500.00 y cuenta 1205.0502 Otras Entregas a Rendir Cuenta por el importe de S/. 63,788.32 con cargo a la cuenta 3104.0307 Servicios y Otros Contratados por Anticipado por el importe de S/. 64,288.32. Igualmente el registro contable de control en las cuentas de orden: Cargo cuenta 9111.07 Servicios y Otros Contratados por Anticipado con abono a la cuenta 9112.07 Servicios y Otros Contratados por Anticipado por el importe de S/. 64,288.32.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR** con la presente Resolución a la Gerencia Municipal, Dirección de Planificación y Presupuesto, Dirección de Administración y Finanzas de la Municipalidad Provincial de Huamanga, para sus formalidades de acuerdo a Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

